

Memorando Nro. MAG-DDSUCUMBIOS-2023-0351-M

Nueva Loja, 15 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Yadira Marilu Quintanilla Caiza
Servidor Público 5

Sr. Juan Guillermo paz Castillo
Servidor Público de Apoyo 4

Sra. Ing. Gloria Margarita Calero Requelme
Servidor Público 5

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE EQUIPO PARA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se establecieron los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; para los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social.

Con el antecedente expuesto y en referencia al memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0255-M, suscrito por la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, se dispone su participación dentro del equipo responsable para la implementación del proceso de rendición de cuentas 2022 de la Dirección Distrital Sucumbíos.

A continuación se detalla el cronograma establecido por la CGPGE para el proceso de rendición de cuentas 2022:

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas	Fase 0: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase, se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Hasta el 20 de marzo de 2023
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como las EOD deberán: <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. 2. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas. 3. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medio de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente 	Informe de Rendición de Cuentas Preliminar 2022 y Formulario de Rendición de Cuentas 2022 con sus respectivos links de verificación, hasta el 17 de abril de 2023

Memorando Nro. MAG-DDSUCUMBIOS-2023-0351-M

Nueva Loja, 15 de marzo de 2023

<p>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía: En esta fase, todos los sujetos obligados deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presencial que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. 2. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. 3. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas. 4. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la Máxima Autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados. 5. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada. 6. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a resultados presentados. 7. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año 8. En caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas. 	<p>Hasta el 22 de mayo de 2023</p>
---	---	---

Memorando Nro. MAG-DDSUCUMBIOS-2023-0351-M

Nueva Loja, 15 de marzo de 2023

3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas	Hasta el 19 de junio de 2023
---	--	-------------------------------------

Cabe indicar que de acuerdo lo indica la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el CPCCS, el cual en su Capítulo II Catastro, Formulario y Cumplimiento, en el Art. 18. *Del Catastro.- Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de Cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones;* en este sentido se solicita actualizar la información del catastro de acuerdo a la estructura establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 093 de 09 de junio de 2018.

A este respecto y para el adecuado desarrollo de este proceso, se solicita que para la presentación de la información solicitada y el cumplimiento de Fase 1 se deberá considerar el formato adjunto al presente documento, así como lo establecido en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva que se encuentra disponible en la página web del CPCCS <https://www.cpccs.gob.ec/> ; asimismo, oportunamente se socializarán los lineamientos para la ejecución de la fase de deliberación sobre el informe de rendición de cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alba Elizabeth Pabon Valdez
DIRECTORA DISTRITAL SUCUMBÍOS

Referencias:
- MAG-CGPGE-2023-0255-M

Anexos:
- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-4760288699001677171811.pdf
- instituciones-udaf-y-eod0799621001677171810.xls
- informe_rendición_de_cuentas_2022_-_direcciones_distritales.doc
- ejecución_presupuestaria_2022_-_direcciones_distritales.xls

Copia:
Srta. Diana Fernanda Velez Maestre
Servidor Público de Apoyo 4

gc